



Bases del Premio Galileo a la Transferencia del Conocimiento

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 24/09/2015, por el que se aprueban las Bases del Premio Galileo a la Transferencia del Conocimiento en la Universidad de Córdoba.

Bases del premio GALILEO a la Transferencia del Conocimiento de la UCO

El premio GALILEO del Plan Propio de la Universidad de Córdoba surge con el objetivo de premiar la trayectoria de investigadores de nuestra universidad en cuanto a la realización de actividades ligadas con la innovación y con la transferencia de conocimiento a la sociedad.

A través de este premio, se busca dar reconocimiento a investigadores que realizan y fomentan la transferencia de conocimiento, como así han demostrado a lo largo de su carrera investigadora dentro de esta universidad. Se busca también estimular a todos los investigadores con el fin de potenciar la cantidad y la calidad de la transferencia de la Universidad de Córdoba hacia la sociedad.

En el año 2015 se convoca la primera edición del premio GALILEO para resaltar públicamente el trabajo que realizan los investigadores de la UCO y que **consistirá en un diploma y una dotación económica de 3.000€ brutos.**

1.- Candidatos

Podrá aspirar a este premio el personal docente e investigador que preste servicio en el momento de la convocatoria en la Universidad de Córdoba, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser doctor con al menos dos sexenios reconocidos.
- Haber tenido una vinculación con la Universidad de Córdoba de al menos 20 años.
- Destacar por un reconocido compromiso social y una importante labor en el ámbito de la Transferencia de Conocimiento: contratos art. 83 de I+D+i con empresas, patentes nacionales e internacionales en explotación; solicitud de patentes y otras formas de protección de resultados, creación de EBTs con indicadores de facturación, participación en proyectos competitivos colaborativos con empresas y en proyectos de I+D+i internacionales, etc.

Código Seguro de Verificación	UVOQM4AZ5IROORTMC6CLC5H62A	Fecha y Hora	24/09/2015 19:27:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UVOQM4AZ5IROORTMC6CLC5H62A	Página	1/3



Nº de Anuncio: 2015/00323
Fecha de Publicación: 24/09/2015
BOUCO

d) No podrán ser candidatos las personas galardonadas con un premio en ediciones anteriores.

2.- Propuesta de los candidatos

El premio GALILEO a la transferencia puede ser propuesto por:

- a) Grupos de Investigación PAIDI, Departamentos, Centros y Consejo Social.
- b) Entidades ajenas a la UCO (empresas, organismos públicos de investigación, administraciones públicas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, entre otros). En este caso, las propuestas deberán incluir un escrito de apoyo de al menos un miembro del PDI de la Universidad de Córdoba que tenga reconocidos como mínimo cuatro sexenios de investigación, excluyendo al propio interesado.

3.- Proceso de selección y condiciones de adjudicación

- Una vez admitida la propuesta, la OTRI recopilará la información, de los últimos 15 años, recogida en las bases de datos de la UCO, y con ella realizará un informe sobre la trayectoria profesional del candidato en el ámbito de la transferencia de conocimiento. Dicho informe estará a disposición del jurado evaluador.
- La Comisión de Innovación y Transferencia designará un jurado constituido por 3 miembros externos a la UCO con experiencia y responsabilidad demostrada en transferencia del conocimiento.
- El fallo del tribunal, que podrá ser declarado desierto, se dará a conocer a finales del último trimestre de 2015. Además, al tratarse de un premio de transferencia competitivo, en caso de que sólo exista una solicitud, y a efectos de garantizar su prestigio, se procederá al traslado de la misma a la convocatoria del año siguiente.
- El Premio se entregará en acto público, en fecha anunciada con suficiente antelación al interesado y a la comunidad universitaria.
- La presentación de candidaturas a este Premio supone la admisión de todas sus cláusulas.

4.- Solicitudes y documentación

- El plazo de presentación de solicitudes será publicado en la página web del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia (<https://www.uco.es/investigacion/transferencia/plan-propio-innovacion-y-transferencia>).
- La solicitud podrá presentarse por una de estas dos vías:
 - a) Por vía telemática y firmada electrónicamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba en la siguiente dirección <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>, acompañando la documentación requerida e indicando como “Órgano al que se dirige” al Sr. Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia. El límite de tamaño para el conjunto de archivos que pueden adjuntarse a una solicitud es de 10 MB.

Código Seguro de Verificación	UVOQM4AZ5IROORTMC6CLC5H62A	Fecha y Hora	24/09/2015 19:27:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UVOQM4AZ5IROORTMC6CLC5H62A	Página	2/3



Nº de Anuncio:

2015/00323

Fecha de Publicación:

24/09/2015

BOUCO

Los solicitantes que no dispongan de certificado digital, podrán solicitarlo a través de la página de la Fábrica de Moneda y Timbre siguiendo las instrucciones que en dicha página se detallan. (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).

- b) A través de los Registros General o Auxiliar de la Universidad de Córdoba, dirigida igualmente al Sr. Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia.
- Una vez se haya realizado el registro de la documentación por cualquiera de estas dos vías, se enviará copia de la solicitud y de toda la información presentada a la dirección de correo electrónico planinnova@uco.es.
 - La solicitud deberá ir acompañada de:
 - a) Una memoria que refleje de forma clara la motivación de la propuesta, con información sobre las aportaciones del candidato o candidata a los aspectos enumerados en el apartado 1.c. de estas bases.
 - b) En caso de que la propuesta proceda de alguna entidad ajena a la UCO, escrito del PDI que lo apoya tal y como se indica en el apartado 2b de las bases.
 - c) Toda aquella documentación adicional que el solicitante estime oportuna para dar soporte a la candidatura.

Código Seguro de Verificación	UVOQM4AZ5IROORTMC6CLC5H62A	Fecha y Hora	24/09/2015 19:27:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UVOQM4AZ5IROORTMC6CLC5H62A	Página	3/3

